

DIMENSIÓN VIDA CEM

VII ENCUENTRO NACIONAL DE RESPONSABLES DIOCESANOS DE VIDA

TALLER 2 ENFOQUE LEGAL Y PASTORAL

Encuadre metodológico general del Taller

Duración total: 2 horas

Participantes: 100 personas aproximadamente

Modalidad de trabajo: 10 equipos de 10 personas

Distribución de guías:

- Equipos 1 y 2: Guía A
- Equipos 3 y 4: Guía B
- Equipos 5 y 6: Guía C
- Equipos 7 y 8: Guía D
- Equipos 9 y 10: Guía E

Finalidad del taller

Profundizar, a la luz del Magisterio de la Iglesia y de las leyes y normas internacionales, así como de documentos pastorales, en algunos aspectos fundamentales del final de la vida humana, para llegar a conclusiones claras, prácticas y compartidas.

Metodología general

- Cada equipo trabajará a partir de su guía correspondiente, siguiendo el esquema: ver – juzgar – actuar
- El objetivo no es responder de manera exhaustiva cada pregunta, sino dialogar con seriedad a partir de los textos, identificar los aspectos más relevantes y llegar a conclusiones comunes, claras y concretas.

Organización de cada equipo

Antes de comenzar, cada equipo elegirá:

- un moderador, que cuide el orden, distribuya la palabra y ayude a centrar el diálogo
- un secretario, que tome nota de las ideas principales y redacte las conclusiones finales
- un portavoz, que presente brevemente las conclusiones del equipo en la plenaria.

Criterios de participación

- Todos los integrantes del equipo deben participar.
- Se pide que:
 - se lean atentamente los textos;
 - cada uno comparta al menos una aportación.
- se escuche con respeto a los demás;
- se ayude a que el equipo llegue a conclusiones comunes.

Sugerencia de distribución del tiempo

1. Introducción general y organización de equipos — 10 min

- Presentación del taller, distribución de equipos y elección de roles.

2. Lectura de los textos y anotar ideas más importantes de cada texto — 15 min

- Leer los textos en el equipo y subrayar las ideas principales.

3. Diálogo del VER — 20 min

- El equipo identifica situaciones, problemas, confusiones y desafíos presentes en la realidad actual.

4. Diálogo del JUZGAR — 20 min

- El equipo contrasta esa realidad con los textos y formula criterios éticos claros.

5. Diálogo del ACTUAR — 20 min

- El equipo propone acciones, criterios o líneas concretas de respuesta.

6. Redacción y validación de conclusiones — 10 min

- El secretario redacta las conclusiones y el equipo las revisa y aprueba. Formato de conclusiones

Cada equipo deberá entregar sus conclusiones en estas cuatro frases:

- Hoy vemos que...
- A la luz de los textos, afirmamos que...
- Es necesario aclarar que...
- Proponemos que...

Indicaciones para el secretario

Las conclusiones deben redactarse de forma: breve, clara, precisa, y apta para leerse o proyectarse textualmente.

Indicaciones para la plenaria

- Durante la plenaria, el portavoz de cada equipo deberá limitarse a leer fielmente las conclusiones previamente redactadas y aprobadas por su equipo, sin añadir comentarios personales, ejemplos nuevos, explicaciones improvisadas ni opiniones propias.
- La finalidad de la plenaria es presentar el fruto del discernimiento del equipo, no una reflexión individual del portavoz. Por ello, lo que se exponga deberá corresponder únicamente a lo que el grupo haya validado por escrito.

Criterio final

Se busca que el taller no se reduzca a opiniones personales, sino que conduzca a un discernimiento serio, iluminado por los textos, atento a la realidad y orientado

a propuestas concretas.

Guía A (Equipos 1 y 2)

Dignidad de la persona humana en documentos internacionales y en las orientaciones pastorales del Magisterio

Oración inicial

Señor Jesús, Tú que revelas el valor infinito de toda persona humana, ayúdanos a mirar con verdad, respeto y compasión la vida de quien sufre, de quien se encuentra enfermo, frágil o cercano a la muerte. Danos luz para reconocer la dignidad que nunca se pierde, sabiduría para juzgar rectamente y caridad para responder con humanidad y responsabilidad.

Amén.

Enfoque: Normativo y pastoral

Objetivo

Reconocer que la dignidad de la persona humana en el final de la vida está reconocido en tratados internacionales y conocer las orientaciones pastorales que nos da el Magisterio.

Textos base

Texto 1

CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO 4.- Derecho a la Vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. (Convención Americana de Derechos Humanos).

“Con respecto al párrafo 1 del Artículo 4 considera que la expresión "en general", usada en el citado párrafo no constituye obligación de adoptar o mantener en

vigor legislación que proteja la vida "a partir del momento de la concepción", ya que esta materia pertenece al dominio reservado de los Estados". (Reserva del gobierno de México, publicada en el DOF el 9 de enero de 1981)

Texto 2

PACTO DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Artículo 6

1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. (Pacto de derechos civiles y políticos, art. 6.1.)

Texto 3

CARTA SAMARITANUS BONUS

En relación al acompañamiento de los neonatos y de los niños afectados de enfermedades crónicas degenerativas incompatibles con la vida, o en las fases terminales de la vida misma, es necesario reafirmar cuanto sigue, siendo conscientes de la necesidad de desarrollar una estrategia operativa capaz de garantizar calidad y bienestar al niño y a su familia.

Desde la concepción, los niños afectados por malformaciones o patologías de cualquier tipo son pequeños pacientes que la medicina hoy es capaz de asistir y acompañar de manera respetuosa con la vida. Su vida es sagrada, única, irrepetible e inviolable, exactamente como aquella de toda persona adulta. (Samaritanus bonus, n.6)

Texto 4

CARTA SAMARITANUS BONUS

La asistencia espiritual al enfermo, y a sus familiares, forma parte de los cuidados paliativos. Esta infunde confianza y esperanza en Dios al moribundo y a los familiares, ayudándoles a aceptar la muerte del pariente. Es una contribución

esencial que compete a los agentes de pastoral y a toda la comunidad cristiana, con el ejemplo del Buen Samaritano, para que al rechazo le siga la aceptación, y sobre la angustia prevalezca la esperanza[66], sobre todo cuando el sufrimiento se prolonga por la degeneración de la patología, al aproximarse el final. En esta fase, la prescripción de una terapia analgésica eficaz permite al paciente afrontar la enfermedad y la muerte sin miedo a un dolor insoportable. Este remedio estará asociado, necesariamente, a un apoyo fraternal que pueda vencer la sensación de soledad del paciente causada, con frecuencia, por no sentirse suficientemente acompañado y comprendido en su difícil situación.

(Carta samaritanus bonus, n. 4)

Texto 5

CARTA SAMARITANUS BONUS

“En el cuidado del enfermo terminal es central el papel de la familia[69]. En ella la persona se apoya en relaciones fuertes, viene apreciada por sí misma y no solo por su productividad o por el placer que pueda generar. En el cuidado es esencial que el enfermo no se sienta una carga, sino que tenga la cercanía y el aprecio de sus seres queridos. En esta misión, la familia necesita la ayuda y los medios adecuados. Es necesario, por tanto, que los Estados reconozcan la función social primaria y fundamental de la familia y su papel insustituible, también en este ámbito, destinando los recursos y las estructuras necesarias para ayudarla. Además, el acompañamiento humano y espiritual de la familia es un deber en las estructuras sanitarias de inspiración cristiana; nunca debe descuidarse, porque constituye una única unidad de cuidado con el enfermo (Carta samaritanus bonus, n.5).

Indicaciones para el trabajo en equipo

- Lean completos los textos.
- Subrayen las expresiones más importantes.
- Dialoguen a partir del esquema ver, juzgar, actuar.
- Busquen que las respuestas sean claras, breves y útiles para conclusiones finales.

VER

1. ¿Qué dicen los tratados internacionales sobre el derecho a la vida?
2. ¿Los tratados internacionales a los que se ha unido México, muestran que el derecho a la vida incluye también los cuidados al final de la vida?
3. ¿Qué dice la carta Samaritanus bonus sobre los niños que nacen con graves malformaciones?
4. ¿Qué dice la carta Samaritanus bonus sobre el papel de la familia en el acompañamiento del enfermo terminal?

JUZGAR

1. A la luz de los textos, ¿la dignidad de la persona humana solo debe incluir a la persona sana, o también debe incluir a la persona enferma?
2. ¿Por qué la ley debe proteger la vida del enfermo terminal y sus cuidados, sin quitarle la vida?
3. ¿Qué implica que las familias tienen un papel fundamental en el acompañamiento del enfermo?
4. ¿Qué enseñan estos textos sobre el valor de la vida humana en la enfermedad grave, la agonía y la dependencia?
5. ¿Qué errores de fondo descubrimos hoy cuando hay iniciativas de leyes que proponen la eutanasia en vez de los cuidados paliativos?

ACTUAR

1. ¿Qué debería hacer un fiel católico en México ante leyes que promueven la eutanasia?
2. ¿Qué confusiones sobre la diferencia entre eutanasia y cuidados paliativos habría que aclarar mejor en la sociedad y en los ambientes de salud?
3. ¿Cómo podemos formar a las familias para que cuiden mejor al enfermo terminal?
4. ¿Qué acción concreta puede proponer esta mesa para fortalecer una visión integral de la persona humana en el final de la vida?

Formato de conclusiones

Al terminar, el secretario redacta estas cuatro frases, que deberán ser revisadas y validadas por todo el equipo:

- Hoy vemos que...
- A la luz de los textos, afirmamos que...

- Es necesario aclarar que...
- Proponemos que...